

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15050** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 115/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000236, se ha dictado en fecha 8 de abril de 2014, auto de declaración de concurso del deudor CD ROM, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A-30114532, cuyo domicilio es en calle Pintor Pedro Flores, 6, bajo, 30002 Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ABOGADOS Y ECONOMISTAS ADMINISTRADORES CONCURSALES DE MURCIA, S.L.P. con domicilio postal en c/ Carril de la Condomina, 3, 7.º E, edificio Atalayas Business Center, 30006 Murcia, teléfono 968282401, dirección electrónica [vigueras@palazonyvigueras.es](mailto:vigueras@palazonyvigueras.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 9 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140017594-1